

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 2.206/1

LAS CABRAS, 31 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Matias Antonio Vargas Klausen, RUT.: [REDACTED] en el sentido que se le autorice término de giro de "Patente Comercial y Alcohol", [REDACTED], con domicilio Comercial en Carretera de La Fruta Km 62 s/n, El Manzano, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2010.

Memorándum Nº 274/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Don Matias Antonio Vargas Klausen.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

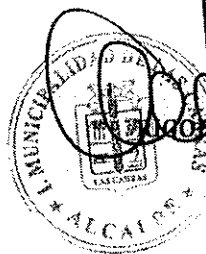
1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de "Patente Comercial y Alcohol" [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Carretera de La Fruta Km 62 s/n, El Manzano, comuna de Las Cabras a nombre de don Matías Antonio Vargas Klausen, RUT.: [REDACTED] a partir del 2º semestre del 2010.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



JOAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE